

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eloy Cuesta Pracias, Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que por la Junta Sindical de este ilustre Colegio se sigue procedimiento de venta de acciones, según lo dispuesto en oficio del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Dicha venta es en cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo número 132/1995, promovido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sixto Rafael Jerez Díaz, en reclamación de 28.569.549 pesetas.

El objeto de la venta son 130 acciones nominativas de 100.000 pesetas de nominal cada una, desembolsadas en un 50 por 100, números 1.431 a 1.530, ambos inclusive, de la sociedad «Constructa 15, Sociedad Anónima», propiedad del ejecutado.

Dicha subasta tendrá lugar en el despacho de Corredores de Comercio sito en la calle Villalba Hervás, número 12, tercero, según las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar a las trece horas del día 5 de marzo de 1998, en primera convocatoria.

Segunda.—La venta se efectuará en un solo lote de las 130 acciones, por lo mejor, si bien en esta primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al valor contable de las citadas acciones según el último balance presentado en el Registro Mercantil, que es de 63.897 pesetas por acción, lo que hace un total de 8.306.610 pesetas.

Tercera.—Los interesados presentarán solicitud haciendo constar su voluntad de participar en la subasta, dirigida a la Junta Sindical de este Colegio, acompañada de pliego cerrado, en el cual habrán consignado la cantidad total en pesetas por la cual optan.

Dichas solicitudes serán admitidas en el lugar de la subasta hasta las trece horas del día 5 de marzo.

Cuarta.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a la subasta sin verificar tal depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán, para optar a la adquisición de las acciones, consignar en poder de la Junta Sindical el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para cada una de las primera y segunda subastas, y esta última cantidad para la tercera, que se considerarán como parte del precio de adjudicación del partícipe a quien resulte adjudicado el remate, devolviéndose el refe-

rido depósito al resto de los partícipes. Dicha cantidad podrá consignarse en el mismo momento de la presentación de la solicitud anteriormente citada o bien aportarse documento acreditativo de su constitución anterior.

Quinta.—La venta se realizará al contado, debiendo el adjudicatario efectuar el pago del precio de remate, más los gastos generados, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación que en ese sentido se le remitirá. Dicho pago deberá realizarse en metálico o con cheque de cuenta corriente bancaria, debidamente conformado. La falta de pago por el adjudicatario en la forma indicada supondrá la pérdida por el mismo del depósito previo efectuado.

Sexta.—De acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la adjudicación de las citadas acciones quedará condicionada al posible ejercicio de los derechos que el artículo 64 de la citada Ley reconoce a los demás accionistas y a la propia sociedad.

Séptima.—Para el supuesto de que no existiesen postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de abril de 1998, a las trece horas, bajo las mismas condiciones y lugar que en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de salida, y, en caso de quedar asimismo desierta esta segunda, tendrá lugar una tercera, en iguales términos, el día 4 de mayo de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de diciembre de 1997.—El Corredor Colegiado, Eloy Cuesta Pracias.—73.783-12.

NOTARÍA DE DON PEDRO F. CONDE MARTÍN DE HIJAS

Don Pedro F. Conde Martín de Hijas, Notario del ilustre Colegio de Madrid,

Hace saber: Que la Sindicatura de la quiebra de «D. Leonardo Pardo Cuesta y María de los Ángeles González Fernández, C. B.», en el ejercicio de sus funciones y previa autorización del Juzgado que tramita dicha quiebra, me ha requerido a mí, el Notario, para que proceda a sacar a la venta, en pública subasta, el usufructo que se describe al final, cuyo remate tendrá lugar en esta Notaría, sita en la calle Serrano, 57, de Madrid, los siguientes días:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de la tasación pericial, que asciende a 35.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematado

el bien en la primera, el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar, previamente, en esta Notaría, en efectivo o mediante cheque conformado, una cantidad igual, al menos, al 25 por 100 del tipo de la subasta que corresponda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana. Si hubiera adjudicatario, deberá efectuarse la escritura pública de venta en el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la subasta, previo pago del precio total, deduciéndose el depósito previamente consignado para tomar parte en la subasta, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos que se originen por el otorgamiento de la escritura pública. En caso de que no se llegara a otorgar la correspondiente escritura pública, la compraventa quedará sin efecto, perdiéndose el depósito realizado para participar en la subasta, que quedará en beneficio de la quiebra como indemnización por daños y perjuicios.

Cuarta.—La certificación de dominio y cargas de la finca está de manifiesto en la Notaría, así como la copia autorizada de la escritura de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Usufructo vitalicio sobre la parcela número E-97 de la zona este de La Moraleja, término de Alcobendas, situada en el número 92 del paseo del Conde de los Gaitanes, cuya superficie es de 2.593 metros 45 decímetros cuadrados, que tiene su acceso por el paseo del Conde de los Gaitanes, y sus linderos son los siguientes: Frente, paseo del Conde de los Gaitanes; fondo, con la parcela E-93; derecha, con la parcela E-96, e izquierda, con la parcela E-98. Sobre la presente parcela se construyó una vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, con una superficie de 171 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 349 metros 56 decímetros cuadrados, y planta primera, con una superficie de 157 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, tomo 583, libro 517, folio 197, finca número 17.568, inscripción quinta. Valorado el usufructo, a efectos de primera subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Notario, Pedro F. Conde Martín de Hijas.—74.631.